

AJDIP/387-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio PRI-761-10-2013, por medio de la cual el Lic. Julio Díjeres Bonilla, Jefe a.i. del Departamento de Protección y Registro, en atención al Acuerdo AJDIP/325-2013, rinde Informe sobre la Veda 2013.
- 2- Primeramente señala que de conformidad con las consideraciones y acciones realizadas por la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DOPA), durante el tiempo que estuvo a cargo del cuerpo de inspectores, se gestionó la no participación de éstos funcionarios en operativos en el mar, efectuados conjuntamente con el Servicio Nacional de Guardacostas.
- 3- Que en razón de lo anterior, se procedió a coordinar con otras Autoridades, con el propósito de establecer cronogramas y planes de acción que permitieran efectuar fiscalizaciones conjuntas para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Veda.
- 4- Se mantuvieron reuniones periódicas entre SNG-SENASA y Fuerza Pública, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos en los operativos realizados y ajustar los procedimientos y actuaciones pertinentes.
- 5- Se convinieron cronogramas de acción con otras instituciones de apoyo, estableciendo objetivos a atender, con el fin de fiscalizar en todos los extremos posibles los procesos de prevención y comercialización de productos pesqueros.
- 6- Que en razón de lo anterior se ejecutaron diferentes operativos tanto en jornadas ordinarias como extraordinarias, así como en días laborales y no laborales, esto en las zonas de Judas de Chomes, Manzanillo, Playa Blanca, Cocorocas y Coloradito entre otros lugares con el fin de contar con presencia en diferentes zonas y horas durante el período de veda, efectuando retenes en carretera, inspecciones a pescaderías, decomisos y otros.
- 7- Que dentro de las dificultades presentes para ejercer actividades de control se pueden mencionar que el período de veda coincidió con las vacaciones de medio período, diferentes eventos promovidos por entidades gubernamentales, así como desplazamientos del Servicio Nacional de Guardacostas en relación con operativos de control de drogas, lo cual dificultaron la presencia de ciertas entidades en acciones de fiscalización.
- 8- Que sin embargo, pese a ello, se procedió al seguimiento de las labores como la atención de denuncias y operativos tendientes a brindar una fiscalización adecuada dentro de las posibilidades existentes.
- 9- Seguidamente se detallan una serie de cuadros con el detalle de los operativos realizados, sea a vehículos, embarcaciones, pescaderías, hallazgos y decomisos.
- 10- Leída y analizada la nota remitida por el Lic. Díjeres Bonilla, consideran los Sres. Directores que resulta necesario establecer un mayor seguimiento de los operativos en períodos de veda, que comprendan, sino un 100% de la veda, si al menos un porcentaje muy superior al llevado a cabo en ésta oportunidad, así las cosas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
59-2013

18-10-2013

Responsable de Ejecución
Dirección General Técnica
Involucrados
Departamento de Protección y Registro

Acuerda

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681



**Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo**

AJDIP/387-2013

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio PRI-761-10-2013, remitido por el Lic. Julio Díjeres Bonilla, Jefe a.i. del Departamento de Protección y Registro, sobre Informe de resultados de la veda 2013.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal